



**RUTA DE ATENCIÓN A MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

**SOMOS UNA,
SOMOS TODAS**

INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que **cause daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco - obstétrico a las mujeres**, por el hecho de ser mujeres, ya sea en el ámbito público o privado, con resultado de muerte o no, esta violencia puede ser ejercida por un miembro de la familia o demás integrantes del núcleo familiar.



Los miembros de grupo familiar pueden ser: **cónyuge**, la **pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos**, parientes hasta segundo grado de afinidad **y personas con las que se mantenga o haya mantenido vínculos familiares íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o convivencia**.



A nivel nacional **65 de cada 100 mujeres**, han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en alguno de los distintos ámbitos a lo largo de su vida. La **violencia psicológica** se ubica con el **56.9%**, la **violencia física** con el **35,4%**; **sexual** con el **32.7%** y la **violencia patrimonial** con el **16.4%**.



Sobre la violencia contra las mujeres en el cantón Rumiñahui es importante señalar que entre **2019 y 2023, se registró un preocupante incremento en los casos**. En **2019** se reportaron **233 casos**, cifra que **ascendió a 1.415 en 2023**. El aumento más significativo se observó en la **violencia psicológica**, que pasó de **181 a 946 casos**. La **violencia sexual también mostró un crecimiento alarmante**, con un salto de **7 a 95 casos**, mientras que los casos de **violencia física aumentaron de 45 a 374** en el mismo periodo .

Frente a la problemática de la violencia contra las mujeres y la necesidad urgente de implementar acciones concretas para su prevención y atención, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Rumiñahui (GADMUR)** aprobó en 2023 la **Ordenanza N.º 010-2023** para la **Prevención, Atención, Protección, Restitución de Derechos y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**.



En cumplimiento de esta normativa, en **diciembre de 2024** se adoptó el **Plan Cantonal para la Prevención, Atención, Protección, Restitución de Derechos y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2025-2026**, que articula acciones interinstitucionales con la participación de diversos actores locales.

Uno de los componentes estratégicos del plan es el **Eje de Prevención y Promoción de Derechos**, contempla, entre otras acciones, la actualización de los **"Puntos Violeta"** mediante **códigos QR**. Estos puntos, **impulsados por la Comisión de Igualdad y Género del GADMUR**, se implementan como espacios comunitarios de prevención de la violencia de género.

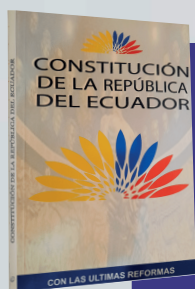


Están ubicados estratégicamente en distintos sectores del cantón y ofrecen a las mujeres, especialmente a aquellas que puedan encontrarse en situación de riesgo, acceso inmediato a información útil a través de un sistema de **códigos QR**.



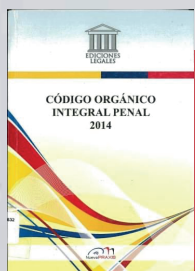
La información disponible en estos puntos busca brindar herramientas prácticas para acompañar a las mujeres que enfrentan situaciones de violencia. Su propósito es ofrecer orientación clara sobre sus derechos, las rutas de atención disponibles y, sobre todo, transmitir un mensaje fundamental: no están solas.

En el Ecuador contamos con un conjunto de leyes que **garantizan la atención, protección y defensa de los derechos de las mujeres que viven situaciones de violencia**. A continuación, te compartimos las principales normas:



• Constitución De La República Del Ecuador (2008)

Reconoce la violencia como cualquier acto de maltrato físico, psicológico o sexual ejercido por un miembro de la familia contra la mujer u otras personas del núcleo familiar. Además, reconoce y garantiza a las personas: Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado; señala también que el Estado tiene la obligación de proteger a las mujeres frente a todo tipo de violencia y de garantizar su atención y protección integral, especialmente en casos de violencia doméstica y sexual.



• Código Orgánico Integral Penal (2014)

El COIP define la violencia como cualquier acto de maltrato físico, psicológico o sexual ejercido por una persona del entorno familiar contra la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. Este grupo incluye a la o el cónyuge, pareja en unión de hecho o libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanos, hermanas, parientes hasta segundo grado de afinidad y otras personas con quienes se hayan mantenido vínculos familiares, afectivos, conyugales, de convivencia o noviazgo .

• Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (2018)



Esta ley establece un marco integral para **prevenir y erradicar la violencia de género en todos los ámbitos y etapas de la vida de las mujeres**. Sus objetivos principales son:

- Prevenir y erradicar la violencia de género en espacios públicos y privados, con especial atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Proteger y reparar integralmente a las víctimas mediante atención psicológica, asesoría legal y acompañamiento social.
- Sancionar a los agresores y promover procesos de reeducación para evitar la reincidencia.
- Implementar un Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género, que coordine acciones entre diferentes instituciones del Estado.

TIPOS DE VIOLENCIA



Física.- golpes, empujones, castigos corporales, etc.



Psicológica.- agresiones verbales, humillaciones, amenazas, chantaje, daño emocional.



Económica y patrimonial.- acción u omisión que se dirija a perjudicar en los recursos económicos y patrimoniales.



Sexual.- insinuaciones, comentarios o gestos morbosos; toqueteos, besos a la fuerza, exhibición de genitales; violación, explotación sexual, etc.



Gineco-obstétrica.- acción u omisión que limite el derecho de las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco - obstétricos.



Simbólica.- producción o reproducción de mensajes, valores, símbolos que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de desigualdad y discriminación contra las mujeres.



Política.- ejercida contra mujeres en la política o espacios públicos para limitar, impedir o condicionar su labor.

¿DÓNDE SE PUEDEN PRESENTAR SITUACIONES DE VIOLENCIA?



Intrafamiliar o doméstico

Se da en el núcleo familiar por parte de: cónyuge, pareja en unión de hecho, el conviviente, padres, hijos/as, hermanas/os.



Educativo

Ejercida en lugares de enseñanza y aprendizaje. La violencia viene de docentes, personal administrativo, compañeros u otro miembro de la comunidad educativa de todos los niveles.



Laboral

Se presenta en el ambiente laboral, mediante el acoso, discriminación, exigencia de favores sexuales, desacreditación profesional, desigualdad salarial, negación de derechos a maternidad y lactancia.



Deportivo

Violencia expresada en la práctica deportiva formativa, de alto rendimiento, profesional, adaptada, paralímpica, amateur, escolar o social.



Estatual e Institucional

Se da cuando el Estado o sus representantes, ya sea por acción u omisión, impiden o dificultan que las mujeres accedan a políticas públicas, servicios o al ejercicio pleno de sus derechos.



Centros de privación de libertad

Se presenta en centros de privación de libertad, por el personal que labora en los centros.



Mediático y cibernético

Ocurre cuando se ejerce violencia a través de medios de comunicación o tecnologías digitales, como redes sociales o plataformas virtuales, ya sea desde medios públicos, privados o comunitarios.



Espacio público y comunitario

Se da cuando las mujeres, niñas o adolescentes son agredidas física, verbal o sexualmente en lugares de uso común como calles, barrios, comunidades o transporte público, afectando su seguridad e integridad.



Centros o instituciones de salud

La violencia se da en los centros de salud públicos o privados por parte de médicos, enfermeras, auxiliares o personal administrativo.



Emergencias y situaciones humanitarias

Ocurre cuando, en contextos de crisis o desastres, se acentúan las desigualdades de género y se pone en riesgo la integridad física, psicológica o sexual de mujeres de todas las edades.

La violencia no siempre comienza de forma visible o grave. A veces empieza con actitudes como los celos, controles o chantajes, y puede ir creciendo poco a poco hasta llegar a formas muy graves, como la agresión física o incluso el femicidio.



RUTA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Si vives alguna situación de puedes seguir esta ruta:

PIDE AUXILIO

Si necesitas atención inmediata comunícate con:

- Ecu 911
- Línea 166
- Policía Nacional
- Unidad de Salud
- Fiscalía Unidades de Flagrancia

PROTECCIÓN

Puedes solicitar medidas de protección en:

- Juntas Cantonales
- Tenencias Políticas
- Unidades Judiciales

¿Qué son las medidas de protección?

Las medidas de protección son acciones previstas en la ley destinadas a proteger a mujeres víctimas de violencia de género frente al riesgo o la vulneración de sus derechos.

Algunas medidas de protección:

- Boleta de auxilio y prohibición de acercamiento
- Salida de la vivienda del agresor
- Prohibición de intimidación o amenazas
- No necesitas abogado para acceder a las medidas de protección
- Reintegro de la víctima a su domicilio, entre otras.

JUSTICIA

Para acceder a los **servicios de justicia** puedes dirigirte a Fiscalía, Unidades Judiciales. Si requieres **acompañamiento legal** puedes acudir a Warmi Pichincha o CEPAM para acceder a este servicio.

RESTITUCIÓN DE DERECHOS

El cantón Rumiñahui cuenta con servicios en los cuales puedes recibir:

- Atención psicológica
- Atención social
- Atención legal



SERVICIOS

A continuación, te contamos cuáles son, dónde están y los servicios que ofrecen:

📍 WARMI PICHINCHA

Brinda a la ciudadanía un conjunto de **SERVICIOS GRATUITOS** que tienen como objetivo la atención, protección y restitución de los derechos de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas de diversa condición sexo genérica, y **personas en situación de movilidad humana, víctimas de violencia intrafamiliar y de género.**

En Warmi Pichincha encontrarás:

- Acompañamiento social
- Atención psicológica
- Servicio legal

WARMI Pichincha cuenta con una línea gratuita para ofrecer sus servicios. **☎ 166**

¿Como puedo llegar?

En el cantón Rumiñahui, Warmi Pichincha está ubicado en: Sangolquí, calle Quito y Montufar, dentro del Parque San Sebastián (Junto a la piscina municipal de Sangolquí).

<https://maps.app.goo.gl/h2qDGjEmiTTsXNuZA>

📍 CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA LAS MUJERES CHUQUIRAGUA

Es una institución municipal que brinda atención a **personas víctimas de violencia intrafamiliar, género, maltrato infantil y violencia sexual.** Ofrece acompañamiento psicológico, y acompañamiento social. Todos sus servicios son gratuitos.

¿Como puedo llegar?

Chuquiragua está ubicado en:
Sangolquí, calle Quito 1080 y Altar Santa Rosa.
Teléfono: 022339223

<https://maps.app.goo.gl/tNQTj1bmurAWfqcn6>

📍 SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL (SPI)

Es un servicio público gratuito, ofrece atención psicológica, legal y de trabajo social a víctimas de violencia, trata de personas, casos remitidos desde fiscalías y unidades judiciales especializadas, juntas de protección y otras instituciones.

En el SPI encontrarás atención en

- Área de psicología
- Trabajo social

¿Como puedo llegar?

Sangolquí, calle Viñedos y Abdón Calderón (junto a la Marisquería Valle Mar).
Sector Boulevard de San Pedro.
Teléfono: 022081796/0992685614

<https://maps.app.goo.gl/KZ9rgZyfgetg3V586>

CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER (CEPAM)

En CEPAM encontrarás atención a mujeres, niñas, niños adolescentes y cualquier persona en situación de violencia, los servicios que ofrecen son:

- Servicios de psicología
- Asesoría y patrocinio legal
- Acompañamiento y seguimiento social

¿Como puedo llegar?

CEPAM está ubicado en:

Sangolquí, calle Viñedos y Abdón Calderón (junto a la Marisquería Valle Mar).
Sector Boulevard de San Pedro.

Teléfono: 022081796/0992685614

<https://maps.app.goo.gl/KZ9rgZyfqtg3V586>

LA RIBERA

Promueve la salud integral y la autonomía de madres adolescentes y jóvenes para mejorar sus condiciones de vida y oportunidades futuras.

- Salud integral y autonomía
- Mejorar las prácticas alimentarias
- Prevención de la desnutrición infantil

¿Como puedo llegar?

La Ribera esta está ubicada en:

Sangolquí, Los Guabos S/N y Cayambe, la Hacienda La Ribera.

Teléfono: 0996033606

<https://maps.app.goo.gl/vxhE8jdmRagVBoHF9>

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

La Junta se encarga de garantizar que se respeten los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores.

Cuando hay un caso donde alguien está en peligro o ya se le han vulnerado sus derechos, la Junta puede dar medidas de protección a esa persona. Además, lleva adelante procesos para que se puedan recuperar o devolver los derechos que hayan sido afectados.

¿Como puedo llegar?

La Junta Cantonal de Protección de Derechos esta está ubicada en:

Sangolquí, Abdón Calderón y Riofrío. Edificio TINARA.

Teléfono: 022998300 ext. 5044

<https://g.co/kgs/ZBJns9S>

TENENCIAS POLÍTICAS

Son autoridades designadas por la Función Ejecutiva (presidencia de la República) para representar a la administración pública en parroquias rurales de un cantón, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la ley y la ejecución de la normativa en el territorio. Otorgan medidas de protección emergentes a mujeres víctimas de violencia de género.

En el cantón Rumiñahui tenemos la Tenencias Políticas de Cotogchoa y Rumipamba.

Teléfono: 022085126

Cotogchoa

General Calicuchima. Barrio Central

Rumipamba

Barrio Central. Avenida de los Volcanes y Lucas Tipán de la Cruz.



**La violencia contra
las mujeres es el
abuso más
generalizado de los
derechos humanos y
“el femicidio es su
expresión extrema”**

ONU Mujeres